



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 1600-2014-GR/MOQ

Fecha: 04 de Diciembre del 2014

VISTO:

El proveído del Informe N° 0509-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., de la Sub Gerencia de Liquidaciones y proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el cual solicitan se apruebe la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Meta: 0339 "MANTENIMIENTO DE 31.21 KM. DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCION DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISION DE RIEGO SANTA ROSA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2010-GR/MOQ., de fecha 06 de mayo del 2010, se aprueba la Directiva N° 006-2010-GOB-REG.MOQ./GRI-PMIPR denominada "Procedimientos para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional en el Gobierno Regional Moquegua", en base a la cual se ha practicado la Evaluación Física Financiera de la Meta Presupuestal (0339) "MANTENIMIENTO DE 31.21 KM. DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCION DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISION DE RIEGO SANTA ROSA";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 825-2011-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre del 2011, se conformó la Comisión de Evaluación Física Financiera – CEFFA de las Actividades de Mantenimiento de la Infraestructura Pública Regional, la misma que mediante Acta del 24 de octubre del 2014 ha aprobado la Evaluación Física Financiera de la Meta: 0339-2013 "MANTENIMIENTO DE 31.21 KM. DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCION DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISION DE RIEGO SANTA ROSA", con la actividad descrita en el siguiente considerando;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 613-2012-GR/MOQ., de fecha 01 de junio del 2012 se aprueba la Ficha Técnica: "MANTENIMIENTO DE 31.21 KM. DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCION DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISION DE RIEGO SANTA ROSA", con un Presupuesto de S/. 617,296.34 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2013-GR/MOQ., de fecha 27 de febrero del 2013 se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal de Adicional, por un monto de S/. 93,834.67 nuevos soles y Ampliación de Plazo N° 02 por 45 días calendario de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE 31.21 KM. DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCION DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISION DE RIEGO SANTA ROSA";

Que, con Informe N° 0509-2014-SGL-GRI/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Liquidaciones, eleva la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, de la Meta 0339: "MANTENIMIENTO DE 31.21 KM. DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCION DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISION DE RIEGO SANTA ROSA", con el detalle de una actividad ejecutada en el ejercicio 2013 en 01 Anillado, conteniendo 136 folios, para su aprobación;

Estando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº ~~1600-2014-GR/MOQ~~

Fecha: ~~04 de Diciembre del 2014~~

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Evaluación Física Financiera del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional Meta 0339 "MANTENIMIENTO DE 31.21 KM. DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO Y CONDUCCION DEL VALLE DE MOQUEGUA COMISION DE RIEGO SANTA ROSA", con la Actividad descrita en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, la misma que fue ejecutada en el Ejercicio 2013, cuyo Expediente consta en un Anillado con 136 folios, los mismos que forman parte de la presente Resolución; reflejando:

GASTO FINANCIERO	: S/. 137,898.75 N.S.
GASTO PATRIMONIAL	: S/. 0.00 N.S.
GASTO TOTAL EJECUTADO	: S/. 137,898.75 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, PMIPR, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones y a la Comisión de Evaluación Física Financiera - CEFFA, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Signature]
ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

MAVC/PGRM.
JCCCDRAJ.
PJV/ABOG.